

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

## PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2023



# Castilla-La Mancha



## Índice

PRESENTACIÓN .....	3
ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2023 .....	4
CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN 2023 .....	6
MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD .....	7
ANEXO I. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2023 .....	25
CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2023 .....	26
Consejería de Bienestar Social.....	27
Consejería de Desarrollo Sostenible.....	29
Consejería de Economía, Empresas y Empleo .....	31
Consejería de Educación, Cultura y Deportes .....	40
Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes).....	51
Consejería de Fomento.....	55
Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.....	61
Consejería de Sanidad .....	80
SESCAM.....	84
LISTADO MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD 2023.....	87
LISTADO MEDIDAS PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2023.....	91

## PRESENTACIÓN

Los principios que inspiran las actuaciones en materia de atención a la ciudadanía, simplificación y calidad de los servicios públicos son inherentes y consustanciales al propio funcionamiento de la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha, y es por ello, que se da prioridad en estas áreas que se presentan en el Plan como fundamentales: la colaboración, la coordinación y la alineación de los diferentes departamentos con los principios inspiradores del mismo.

Este enfoque por la calidad implica situar en el centro a las personas, a las empresas, autónomos y al resto de agentes que, para obtener los mejores resultados, debe tener en cuenta, en cada momento el entorno y una perspectiva concreta, clara y al mismo tiempo ambiciosa.

Para este propósito se cuenta, desde hace bastantes años con planes de mejora, con diferente nombre y estrategias, de la actuación de la Administración, anteriores incluso a los actuales planes Anuales de Calidad (y simplificación) expresamente previstos en el Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (artículo 5.2) y del que este Plan es su expresión para 2023. Este tipo de planes son relativamente recientes, ya que a pesar de ser obligatorios desde 2012, solo se iniciaron en 2016 con el cambio de gobierno tras las elecciones de 2015 y se vienen aprobando de forma ininterrumpida desde entonces.

Antes de abordar los contenidos del nuevo plan, conviene recordar que de forma simultánea se sigue trabajando en ejecutar totalmente medidas de planes anteriores que, por su carácter plurianual y complejidad técnica precisan un horizonte temporal más amplio.

La primera parte del Plan, dedicada a las materias más genéricas de calidad y gestionada por tanto directamente por la consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, a través de su Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, combina medidas que dan respuesta a los nuevos retos, tanto en la forma, como en los contenidos, con otros proyectos que, por su naturaleza, deben realizarse todos los años, aunque pueda variar su importancia, intensidad y extensión, especialmente los relacionados con la medición de la calidad de los servicios y la atención a la ciudadanía en un sistema integrado (en aras de la necesaria asignación eficiente de los recursos), pero con diferentes canales (presencial, telefónico, telemático) pues hay que tener en cuenta las diferentes opciones o limitaciones a la hora de poder relacionarse con la Administración. Por su parte, el segundo gran bloque, el llamado plan de medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas está dedicado, como su nombre indica, a medidas más específicas: que son conjunto de acciones propuestas y gestionadas por las distintas Consejerías y organismos públicos.

## ESTRUCTURA DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS 2023

Desde 2020, el Plan Anual de Calidad contiene dos grandes bloques de medidas, esquema que se mantiene también en 2023 y cuyos principales rasgos se esbozan a continuación.

A partir de los cinco Ejes previstos a continuación, se concretan y sistematizan los programas y medidas destinadas a la realización de actuaciones en materia de calidad.

### EJE I: SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Su objetivo es potenciar los diversos canales de atención a la ciudadanía, difundiendo sus formas de acceso y prestaciones, para adecuarlo a los perfiles más indicados en cada caso, además de mejorar las relaciones entre dichos canales, pues su punto fuerte y su puesta en valor es la interconexión entre ellos.

Se ha tenido especial cuidado en mantener y potenciar los clásicos canales de atención presencial y telefónica para evitar la brecha digital que impide el efectivo acceso a los servicios públicos e incidir en la oferta de servicios para aquellos casos en que la ciudadanía tenga dificultades con el medio telemático o se encuentre en zonas en peligro de despoblación.

A su vez, atender los nuevos retos de la atención electrónica garantiza que cualquier persona, con independencia de la existencia o no de una oficina administrativa de la Junta en su lugar de residencia, tenga las mismas oportunidades de conocer y acceder a los servicios y convocatorias de subvenciones de esta Administración, lo que -entre otras estrategias- fomenta la igualdad de oportunidades y palía el éxodo rural.

### EJE II EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Este Eje tiene como objetivo asegurar mediante diversas metodologías y herramientas de evaluación la mejora continua de los servicios públicos que ofrece la Administración, propiciando la participación activa de la ciudadanía, para que de forma periódica puedan detectarse los puntos fuertes y los débiles y aplicar las medidas correctoras precisas: pero debe ir más allá, procurando la mejora permanente y la corrección dinámica de disfuncionalidades en el nivel de prestación de sus servicios.

### EJE III SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS

Como ya se indicó, en años anteriores y sin perjuicio de actuaciones sobre cartas de servicios o quejas y sugerencias, los planes anuales de calidad, por imperativo del calendario de aplicación de las leyes del Estado 39 y 40 del 2015, se centraron en la simplificación administrativa y reducción de cargas; de ahí que los planes anuales de calidad, se denominaran desde 2016, planes de simplificación administrativa y reducción de cargas.

Con objeto de seguir avanzando en estas materias a través de los Planes Anuales de Calidad, este nuevo Plan de 2023, incide en otras medidas que amplían el ámbito de la simplificación administrativa



y reducción de cargas, logrando un plan de contenidos más amplios, con acento en la reducción de la brecha digital, manteniendo el correspondiente plan anual plan de simplificación administrativa y reducción de cargas, como un programa con un peso específico dentro del Eje III.

#### EJE IV COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA

La pluralidad de administraciones y dentro de éstas, de diferentes órganos (en nuestro caso, consejerías y organismos autónomos), lejos de ser una disfuncionalidad para la ciudadanía, son la expresión de la autonomía de las diferentes entidades territoriales (Estado, comunidades autónomas, entidades locales) que responde, además, al principio de división del trabajo y de las competencias, de modo que esta especialización redunde en servicios más cercanos y de mayor calidad, resultado de un mayor conocimiento de las realidades socioeconómicas y culturales concretas. Dentro de este eje el principio de cooperación entre todas las administraciones se modula en actuaciones concretas que permiten optimizar los recursos y avanzar en nuevos servicios públicos.

#### EJE V ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Dado que unas de las fases claves del ciclo de calidad son la inspección y la supervisión, el Plan les dedica especial atención a través de tres programas especializados que mantienen plena vigencia para el ejercicio 2023. Las evaluaciones de las políticas públicas deben dirigirse a la mejora de su eficacia y al análisis de la oportunidad de las medidas de acción propuestas, corrigiendo desviaciones y ejerciendo de contrapeso a las cargas existentes.

## CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN 2023

EJE	DETALLE POR PROGRAMAS
I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA.	Programa: ACCESIBILIDAD PRESENCIAL, OIR (1 MEDIDA) Programa: ACCESIBILIDAD TELEFÓNICA, 012 (1 MEDIDA) Programa: FOMENTO DE LA ATENCIÓN ELECTRÓNICA (2 MEDIDAS) Programa: INTERACCIÓN MULTICANAL (2 MEDIDAS)
II. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	Programa: FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA CALIDAD (1 MEDIDA) Programa: CARTAS DE SERVICIOS (2 MEDIDAS)
III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	Programa: PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS (43 MEDIDAS)
IV. COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA.	Programa: COOPERACIÓN INTRA ADMINISTRATIVA (1 MEDIDA) Programa: COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA (2 MEDIDA)
V. ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.	Programa: REVISIÓN DE CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM. (1 MEDIDA) Programa: SUPERVISIÓN AUDITORIA PAC (1 MEDIDA) Programa: AUDITORÍA CARTAS DE SERVICIOS (2 MEDIDAS)
TOTAL MEDIDAS	59



# MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD Y SIMPLIFICACIÓN



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Se implantará en todas las OIR la nueva versión de la aplicación de registro único, que incluirá el módulo para la digitalización de la documentación presentada.	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PROGRAMA 1: ACCESIBILIDAD PRESENCIAL OIR. N.º MEDIDA: 2023010101</b>
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Que todas las oficinas de información y registro puedan disponer de las herramientas necesarias para el registro digitalizado de toda la documentación que presente la ciudadanía.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
Situación actual de la medida:		<p><b>Breve descripción del estado actual de la medida</b></p> <p><input type="checkbox"/> Ejecutada  <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación  <input type="checkbox"/> Sin ejecutar</p> <p>Dentro del concepto de oficinas de asistencia en materia de registros y de asistencia en el uso de medios electrónicos, corresponde el estudio y dotación de los requerimientos de medios personales, materiales y tecnológicos adecuados para su funcionamiento, así como con la implantación de este nuevo servicio relacionados con la administración Electrónica.</p>	
Fecha de aplicación		<p><input type="checkbox"/> Ejecutada  <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución</p> <p><b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023  <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):</p>	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
<b>Consejería</b>		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
<b>Título de la medida</b>		Implementación de un sistema de reconocimiento de voz en el Teléfono Único de Información 012 para la cumplimentación de encuestas de satisfacción a las personas usuarias.	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		<b>EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PROGRAMA 2. ACCESIBILIDAD TELEFÓNICA, 012</b>
<b>Normativa aplicable</b>		<b>N.º MEDIDA: 2023010201</b>	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>			
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Conseguir automatizar los resultados de las encuestas de satisfacción a las personas usuarias. Además, sería posible realizar el estudio de viabilidad para su extensión a la gestión de citas previas para oficinas de información y registro la Junta.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Cualquier persona ciudadana.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Orientada a la incorporación de procesos más automatizados en aquellos momentos en los que las personas no aporten tanto valor, apoyándose para ello en las ventajas que ofrece el uso de las nuevas tecnologías.	
	<input type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
<b>Fecha de aplicación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 3º trimestre 2023	
	<input type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Avance de información incluyendo infografías que clarifiquen la información mostrada a la ciudadanía en aquellos procedimientos más complejos.	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PROGRAMA 3. FOMENTO DE LA ATENCIÓN ELECTRÓNICA</b> <b>N.º MEDIDA: 2023010301</b>
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Se valorará la inclusión de las mismas en cuanto al diseño y la implementación de una aplicación móvil en la base de datos de conocimiento disponible en la IGS como órgano competente en materia de atención a la ciudadanía.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
Situación actual de la medida: <input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar		<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
Fecha de aplicación <input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023 <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Adaptación de la ventanilla de tramitación electrónica a la Pasarela Digital Única.	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PROGRAMA 3: FOMENTO DE LA ATENCIÓN ELECTRÓNICA</b> <b>N.º MEDIDA: 2023010302</b>
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Reforzar los canales de ayuda a las personas usuarias en el momento de realizar las tramitaciones electrónicas a través de la ventanilla electrónica, para evitar incidencias que dificulten el acceso de las personas interesadas desde cualquier país de la Unión Europea en aquellos procedimientos disponibles en la Pasarela Digital Única.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
Situación actual de la medida:		<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Actualmente se ha integrado la información básica de la pasarela digital única en el Sistema de Información y Atención a la Ciudadanía a través de las URL de acceso.	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
Fecha de aplicación		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023 <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución			



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
<b>Consejería</b>		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
<b>Título de la medida</b>		Mejora del entorno informático al que accederán todos los trabajadores de la Red de atención a la ciudadanía tanto presencial como telefónica.	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		<b>EJE I. SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PROGRAMA 4. INTERACCIÓN MULTICANAL</b> <b>N.º MEDIDA: 2023010401</b>
<b>Normativa aplicable</b>			
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>			
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Conectado con la integración en el proceso de digitalización y mejora informática de las OIR y el 012, se facilitarán herramientas informáticas que permitan mejorar la atención ciudadana.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Cualquier persona ciudadana.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Actualmente se considera necesario especificar a los servicios y unidades de la Junta la forma de mantener actualizada la información básica, para que los servicios de atención ciudadana presencial y telefónico puedan ofrecer una información de calidad y actualizada.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
<b>Fecha de aplicación</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>		
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
Título de la medida		Impulso del Boletín de novedades administrativas.		
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE I: SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>	<b>PROGRAMA 4: INTERACCIÓN MULTICANAL</b>	<b>N.º MEDIDA: 2023010402</b>
Normativa aplicable		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.		
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Desde hace tiempo y para facilitar las relaciones entre las administraciones de la región, todas las Entidades Locales que se adhieran al Sistema de Interconexión de Registros, y que lo deseen, tienen acceso al Boletín de novedades administrativas elaborado por la IGS diariamente, que lo reciben por correo electrónico (162 corporaciones registradas a 31/12/22). Visible, además, en la Web. Medida incluida por primera vez en el Plan de 2020.		
Cambios que se pretenden con esta medida		Ejecución de esta medida anual en 2023		
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores				
Situación actual de la medida:		<b>Breve descripción del estado actual de la medida:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Progresiva extensión de la información incluida en el Boletín de novedades administrativas a las entidades locales que se adhieren al sistema integrado de registro (SIR), incrementando las referencias que puedan ser de más interés para las Corporaciones locales</li> <li>Plan de contingencia para su elaboración y, en su caso, envío en remoto/teletrabajo: pendiente de prueba.</li> </ol>		
Fecha de aplicación		<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución <b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023 <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):		



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>		
<b>Consejería</b>		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
<b>Título de la medida</b>		Impartición de cursos de formación en el ámbito de la sede electrónica y la accesibilidad de sitios web.		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		<b>EJE II: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>PROGRAMA 1: FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN MATERIA CALIDAD</b>	<b>N.º MEDIDA: 2023020101</b>
<b>Normativa aplicable</b>				
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>				
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>				
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Con el objetivo de mejorar la información de los procedimientos y trámites de la Junta y hacerla más accesible en cuanto a los contenidos de los sitios web, se ofrecerá este curso al personal empleado público que interactúe con el Sistema de Información Administrativa (SIACI) de la Junta, como aplicación que recoge y sistematiza los procedimientos y trámites disponibles en la sede electrónica.		
<b>Precisa desarrollo informático</b>		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Personal empleado público		
<b>Situación actual de la medida:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Se ha incluido esta formación en el Plan de formación continua para el año 2023.		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
<b>Fecha de aplicación</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023		
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):		



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Seguimiento de las Cartas de Servicios aprobadas y actualizadas.	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE II: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>PROGRAMA 2: CARTAS DE SERVICIOS</b> <b>N.º MEDIDA: 2023020201</b>
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Realizar un seguimiento exhaustivo de las cartas de servicios aprobadas por los distintos órganos de la Junta y facilitar su actualización con carácter previo a la pérdida de vigor de las mismas.	
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Órganos gestores de la Junta	
Situación actual de la medida:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Desde el Plan de calidad de 2020 se ha incluido esta medida para permitir gestionar con antelación el calendario de actualizaciones anuales pendientes de las Cartas de Servicios.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
Fecha de aplicación	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>		
<b>Consejería</b>		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
<b>Título de la medida</b>		Mapa de cartas de servicios		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		<b>EJE II: EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>PROGRAMA 2: CARTAS DE SERVICIOS</b>	<b>N.º MEDIDA: 2023020202</b>
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>				
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Anualmente se elabora este mapa con el objetivo de incentivar la aprobación y actualización de las Cartas por parte de los órganos gestores.		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Realizar el proyecto anual de 2023		
<b>Precisa desarrollo informático</b>		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>				
<b>Situación actual de la medida:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>  1. Se han clasificado las cartas publicadas, para distinguir, previa consulta con las consejerías, cuáles siguen, aunque estén actualmente sin vigencia (y cuáles no). 2. Se está elaborando un catálogo de posibles nuevas cartas de servicios en función de su calado u otros criterios, a cerrar con las consejerías con su correspondiente calendario, que puede ser plurianual.		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
<b>Fecha de aplicación</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023		
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):		



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Plan anual de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS</b>	<b>PROGRAMA 1. PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS</b> <b>43 MEDIDAS</b>
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)			
Cambios que se pretenden con esta medida		Continuar con la mejora continua de todos los procedimientos de la Junta con el objetivo de simplificar y reducir cargas administrativas a la ciudadanía.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Cualquier persona ciudadana.	
Situación actual de la medida:		<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> <a href="#">VER ANEXO I. PLAN SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCION DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2023</a>	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
Fecha de aplicación		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): AÑO 2023 <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	
<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución			



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Impulso del registro interno de la Junta como módulo que permita el envío telemático de documentación entre órganos de la Junta	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE IV: COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PROGRAMA 1: COOPERACIÓN INTRA ADMINISTRATIVA</b>
Normativa aplicable		<b>N.º MEDIDA: 2023040101</b>	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Actualmente no existe posibilidad de envío telemático de documentación entre órganos de la Junta.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Se planteará la posibilidad de efectuar registro interno de la documentación electrónica vinculada a la aplicación de registro único para potenciar la comunicación telemática entre órganos de la Administración.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Órganos gestores de la Junta	
Situación actual de la medida:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Se ha iniciado el análisis de integración en el sistema de interconexión de registros como paso previo a la inclusión del registro interno electrónico.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
Fecha de aplicación	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Participación en los grupos de trabajo de la Administración Electrónica.	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE IV: COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PROGRAMA 2: COOPERACION INTERADMINISTRATIVA</b>
		<b>N.º MEDIDA: 2023040201</b>	
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Se está participando de forma activa, desde hace años, en grupos inter administraciones.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Participar y facilitar el desarrollo de las soluciones de Administración Electrónica en coordinación con el resto de Administraciones Públicas.	
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
Situación actual de la medida:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Participación activa en los grupos de trabajo de interoperabilidad, pasarela digital única, accesibilidad, sistema de interconexión de registros derivados de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica integrada por la AGE, Comunidades Autónomas, los órganos representativos de las Entidades Locales y las Universidades.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
Fecha de aplicación	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): AÑO 2023	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Título de la medida		Creación de un grupo de trabajo destinado a identificar procedimientos disponibles en la Pasarela Digital Única.	
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE IV: COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>PROGRAMA 2: COOPERACION INTERADMINISTRATIVA</b>
		<b>N.º MEDIDA: 2023040202</b>	
Normativa aplicable			
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Se está participando de forma activa en el grupo de trabajo AGE-CCAA-EELL-Universidades de la Pasarela Digital Única.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Participar y facilitar el desarrollo de las necesidades de la Pasarela Digital Única Europea en coordinación con el resto de Administraciones Públicas.	
Precisa desarrollo informático		<input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores			
Situación actual de la medida:	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Actualmente se ha integrado la información básica de la pasarela digital única en el Sistema de Información y Atención a la Ciudadanía a través de las URL de acceso. Se creará un grupo de trabajo con miembros de cada Secretaría General y de la Inspección General de Servicios para revisar el cumplimiento del Reglamento 2018/1724, de 2 de octubre, del Parlamento Europeo y el Consejo.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
Fecha de aplicación	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): AÑO 2023	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>	
<b>Consejería</b>		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
<b>Título de la medida</b>		Seguimiento de los procedimientos administrativos, especialmente las convocatorias, para verificar su adecuación a las reglas de simplificación y reducción de cargas administrativas.	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		<b>EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	<b>PROGRAMA 1: REVISIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JCCM</b> <b>N.º MEDIDA: 2023050101</b>
<b>Normativa aplicable</b>			
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>			
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Verificación de adecuación a las normas de simplificación y reducción de cargas administrativas en las convocatorias emitidas por los diferentes órganos competentes de la Junta.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Órganos gestores de la JCCM.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Desde el Plan de calidad de 2020 se ha incluido esta medida para realizar el seguimiento anual.	
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación		
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar		
<b>Fecha de aplicación</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023	
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>		
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
Título de la medida		Emisión del informe sobre la supervisión continua del Organismo pagador de la PAC		
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	<b>PROGRAMA 2: SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO PAGADOR DE LA PAC</b>	<b>N.º MEDIDA: 2023050201</b>
Normativa aplicable				
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)				
Cambios que se pretenden con esta medida		Realizar la supervisión continua del organismo pagador de la PAC de la Junta.		
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores				
<b>Situación actual de la medida:</b> <input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En tramitación <input type="checkbox"/> Sin ejecutar		<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Recibido el Informe de la Certificación de la Cuenta 2022 resultado de la revisión por parte del Organismo de Certificación del funcionamiento del Organismo pagador durante el ejercicio financiero 2022. Este año el Informe no se remite a la Comisión como un documento adjunto, sino que es preciso ir grabando los diversos apartados en una aplicación informática. El envío por dicha aplicación se realizó en febrero de 2023.		
<b>Fecha de aplicación</b> <input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023 <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):		

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>		
Consejería		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
Título de la medida		Extensión de los procesos de auditoría y certificación externa de las cartas de servicios		
Eje, programa y número de la medida		<b>EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	<b>PROGRAMA 3: AUDITORÍA DE CARTAS DE SERVICIOS</b>	<b>N.º MEDIDA: 2023050301</b>
Normativa aplicable		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.		
Normativa a modificar (en su caso)				
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Todos los años se realiza una auditoría externa sobre 12-14 cartas de servicios en función, también, de las disponibilidades presupuestarias, bien para certificar por primera vez o para mantener la certificación concedida.		
Cambios que se pretenden con esta medida				
Precisa desarrollo informático		<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> NO		
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		Continuar la extensión de los procesos de auditoría y certificación externa de las cartas de servicios		
Situación actual de la medida:		<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Selección de cartas a auditar/certificar: en elaboración</li> <li>2. Licitación del proyecto: pendiente de cerrar la anterior selección</li> <li>3. Programado del plan de auditoría con la empresa adjudicataria: pendiente de la fase 2</li> <li>4. Realización de las auditorías (antes de 31/12/2022).</li> </ol>		
Fecha de aplicación		<input type="checkbox"/> Ejecutada <input checked="" type="checkbox"/> En ejecución <b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023 <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):		



<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>AÑO 2023</b>		
<b>Consejería</b>		HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
<b>Título de la medida</b>		Informe anual sobre los indicadores y otros instrumentos de supervisión de las cartas de servicios		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		<b>EJE V: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN</b>	<b>PROGRAMA 3: AUDITORÍA DE CARTAS DE SERVICIOS</b>	<b>N.º MEDIDA: 2023050302</b>
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>				
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Los órganos gestores elaboran de forma periódica dichos instrumentos que son difundidos en la sede electrónica. Hasta la fecha solo se recogía una estadística básica en el informe anual que elabora la IGS, sin análisis		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Explotar dicha información para obtener una visión de conjunto, que a su vez, permita identificar buenas prácticas en la definición y gestión de estos instrumentos, no solo los indicadores asociados		
<b>Precisa desarrollo informático</b>		<input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>				
<b>Situación actual de la medida:</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>  Estudio previo sobre la situación actual, posible metodología y calendario tentativo de trabajo.  Este año, además de la definición del modelo general, se elaborará el Informe de 2022.		
	<input checked="" type="checkbox"/> En tramitación			
	<input type="checkbox"/> Sin ejecutar			
<b>Fecha de aplicación</b>	<input type="checkbox"/> Ejecutada	<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 4º trimestre 2023		
	<input checked="" type="checkbox"/> En ejecución	<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):		

## ANEXO I. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2023

Los proyectos incluidos en este eje de simplificación de procedimientos y reducción de cargas administrativas tratan cuestiones relacionadas con la maximización de la eficiencia en todos los aspectos de la tramitación administrativa. La simplificación administrativa es el conjunto de acciones que tienen por finalidad reducir o eliminar fases, documentos, requisitos o trámites de los procedimientos administrativos, con la finalidad de agilizarlos y mejorar así la prestación de los servicios.

No obstante esa definición de maximización de la eficiencia incide también en otros aspectos fundamentales incluidos en el Plan, como son la correcta comunicación a la ciudadanía, la organización estructurada de la información sobre los procedimientos y departamentos, la potenciación y correcta implantación de la tramitación telemática, el adecuado despliegue de las soluciones tecnológicas básicas para hacer efectiva la administración electrónica, así como la maximización de la productividad en el uso de las aplicaciones informáticas de gestión de expedientes administrativos.

En definitiva, la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, y la Inspección General de Servicios, como órgano dinamizador son las encargadas de impulsar la elaboración de los planes anuales de calidad que a su vez requieren del esfuerzo conjunto, la suma de voluntades y la implicación y compromiso de todos los órganos gestores para conseguir el objetivo común y último del Plan que es orientar y acercar el funcionamiento de la Junta de Comunidades a la ciudadanía desde criterios de excelencia en la gestión y mejora continua. Numerosos proyectos que integran el Plan son partes de un conjunto de acciones que deben ser desplegadas de forma paralela desde distintos departamentos, con la debida cooperación y coordinación de la dirección general de administración digital en función de su ámbito competencial.

## CUADRO RESUMEN DEL PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2023

CONSEJERÍA / ORGANISMO	TOTAL MEDIDAS
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL	1
CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	1
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	8
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	6
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CLM (Adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes)	2
CONSEJERÍA DE FOMENTO	5
CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	16
CONSEJERÍA DE SANIDAD	2
SESCAM	2
<b>TOTAL MEDIDAS</b>	<b>43</b>



Castilla-La Mancha



# Consejería de Bienestar Social

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Bienestar Social	
<b>Título de la medida</b>		Tarteja digital de grado de discapacidad	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SB19	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023BS33
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		No existía este formato de tarjeta	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		La persona con discapacidad tiene en su dispositivo móvil el acceso a su resolución de grado de discapacidad y puede mostrarlo donde lo necesite.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>			
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 1º Trimestre	
		<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

# Consejería de Desarrollo Sostenible

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Desarrollo Sostenible	
<b>Título de la medida</b>		Implementación de la cuenta justificativa simplificada en las bases reguladoras de las ayudas concedidas por la Viceconsejería de Medio Ambiente para centros escolares.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SKZG	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023DS75
<b>Normativa aplicable</b>		Orden 38/2023, de 20 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a centros docentes para realización de visitas de educación ambiental en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>		Orden 199/2017, de 4 de diciembre, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a centros docentes para realización de visitas de educación ambiental en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.	
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Cuenta justificativa con aportación de relación clasificada de gastos y justificantes de gasto y pago por cada una de las personas beneficiarias de las ayudas.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de la cuenta justificativa simplificada con aportación de relación clasificada de gastos, sin aportación de justificantes de gasto y pago, incluyendo declaración responsable en el modelo de justificación de la veracidad de los datos consignados, y posibilidad del órgano gestor de efectuar muestreos para obtener la evidencia razonable sobre la aplicación de la subvención, requiriéndose a la persona beneficiaria en tal caso la remisión de los justificantes de gasto seleccionados (art. 75 RLGS)	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		No	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Aproximadamente 1.495 centros sostenidos con fondos públicos pueden ser beneficiarios de esta medida.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Con fecha 1 de marzo de 2023 ha sido publicada en el DOCM la Orden 38/2023, de 20 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, implementándose la cuenta justificativa simplificada en estas ayudas	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 1º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

# Consejería de Economía, Empresas y Empleo

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo	
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de cambio de titularidad en el Registro de Centros Especiales de Empleo.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SLP6	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023ECO41
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 41/2022, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Existe un desarrollo informático en TRAMITA de la solicitud, pero no está implementada la gestión del resto del procedimiento para la gestión de las mismas.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		1-2 solicitudes	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo		
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de comunicación de cambios registrales y baja en el Registro de Centros Especiales de Empleo.		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SL46		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023ECO40
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 41/2022, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha.		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>				
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Existe un desarrollo informático en TRAMITA de la comunicación, pero no está implementada la gestión del resto del procedimiento para la gestión de las mismas.		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.		
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		150 solicitudes		
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>		
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):		

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo	
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de la calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SL45	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023ECO38
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 41/2022, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Existe un desarrollo informático en TRAMITA de la solicitud, pero no está implementada la gestión del resto del procedimiento para la gestión de las mismas.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		20 solicitudes/40 persona afectadas, aunque este dato es muy variable	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo	
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de presentación de Memoria anual a presentar por los Centros Especiales de Empleo que reciban subvenciones o cualquier tipo de compensación económica.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SL2M	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023ECO39
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 41/2022, de 24 de mayo, por el que se crea el Registro de Centros Especiales de Empleo de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		La Memoria se presenta como un documento adjunto, pero no está implementada informáticamente.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		100 solicitudes/4.715 personas afectadas aproximadamente.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo	
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA del procedimiento de concesión del carné artesano.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		S324	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023ECO34
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 119/2009, de 25/08/2009, por el que se establecen los requisitos para la obtención del Carne artesano y Título de empresa artesana de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Se presentan las solicitudes de forma telemática mediante el Registro Electrónico o bien de forma presencial y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		30 artesanos/as	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre	
		<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2024- 2º Trimestre	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo	
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA del procedimiento de concesión del Título de Empresa artesana	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		S310	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023ECO36
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 119/2009, de 25/08/2009, por el que se establecen los requisitos para la obtención del Carne artesano y Título de empresa artesana de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Se presentan las solicitudes de forma telemática mediante el Registro Electrónico o bien de forma presencial y no existe un tramitador para la gestión de las mismas	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		10 empresas artesanas	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2024- 2º Trimestre	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo	
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA del procedimiento de renovación del carné artesano.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SJBO	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023ECO35
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 119/2009, de 25/08/2009, por el que se establecen los requisitos para la obtención del Carne artesano y Título de empresa artesana de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Se presentan las solicitudes de forma telemática mediante el Registro Electrónico o bien de forma presencial y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		800 artesanos/as	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2024- 2º Trimestre	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Economía, Empresas y Empleo	
<b>Título de la medida</b>		Implementación en TRAMITA del procedimiento de renovación del Título de Empresa artesana	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SJB1	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023ECO37
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 119/2009, de 25/08/2009, por el que se establecen los requisitos para la obtención del Carne artesano y Título de empresa artesana de Castilla-La Mancha	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Se presentan las solicitudes de forma telemática mediante el Registro Electrónico o bien de forma presencial y no existe un tramitador para la gestión de las mismas.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implementación de una herramienta informática en TRAMITA para la gestión del procedimiento. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad la mejora y agilización del mismo, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación de los expedientes. La persona interesada en el procedimiento, podrá verificar de forma electrónica y en cualquier momento, el estado de tramitación de su expediente, podrá visualizar la documentación que lo integra, pudiendo, en su caso, subsanar la misma.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		150 empresas artesanas	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2024- 2º Trimestre	

# Consejería de Educación, Cultura y Deportes

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Educación, Cultura y Deportes	
<b>Título de la medida</b>		Carta de servicios de la Inspección de Educación	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023EDU43
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Inexistente	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Mejora de los servicios prestados por la Inspección de Educación a toda la comunidad educativa, a los ciudadanos y a la administración.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		No	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Los inspectores e inspectoras de Castilla-La Mancha. Los ciudadanos destinatarios de los servicios	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 3º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Educación, Cultura y Deportes	
<b>Título de la medida</b>		Carta de servicios de transporte escolar de Castilla – La Mancha	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023EDU72
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Inexistente	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Mejora de los servicios prestados por el servicio de transporte escolar a toda la comunidad educativa, a los ciudadanos y a la administración.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		No	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Los ciudadanos destinatarios de los servicios.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Pendiente de valoración de las observaciones realizadas por la IGS	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>	Educación, Cultura y Deportes		
<b>Título de la medida</b>	Mejoras en el procedimiento de admisión y gestión de las escuelas infantiles de titularidad autonómica		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>	SC32 (Matrícula online) y el modelo 233 no tiene código SIACI.		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>	Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023EDU44
<b>Normativa aplicable</b>	<p>Orden de 03/02/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión de las Escuelas Infantiles dependientes de la Administración Autonómica</p> <p>Orden HAC/1154/2020, de 27 de octubre, por la que se modifican la Orden HAC/1400/2018, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el modelo 233, "Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados" y se determinan el lugar, forma, plazo y el procedimiento para su presentación, y se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria; y la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>	No es necesario modificar ninguna norma. Podría incluirse una referencia a la forma de matriculación en la convocatoria. Con respecto a la presentación del modelo 233 la normativa es estatal.		
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>	<p>Actualmente es necesaria la formalización presencial de la matrícula en las escuelas infantiles (del 20 al 30 de junio o en los 3 primeros días de septiembre).</p> <p>En el procedimiento para la elaboración y presentación del modelo 233: "Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados", actualmente es necesario solicitar la información necesaria al personal encargado del mantenimiento del sistema DELPHOS; posteriormente se envía la información prevista revisión y tratamiento por el servicio gestor de la Consejería (los códigos de usuario y precios públicos establecidos en la admisión) a cada uno de los centros por correo electrónico, para que estos los revisen y devuelvan por el mismo medio los datos corregidos (en especial, indicando el pago efectivo realizado por las personas interesadas, en lugar del precio público de la admisión); finalmente se tratan esos datos por el servicio gestor para la elaboración del modelo 233 y se envía a la Consejería de Hacienda y AAPP para su presentación en la AEAT</p>		

<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		<p>-Facilitar a los padres la matriculación telemática, al igual que en la práctica totalidad de las enseñanzas no universitarias.</p> <p>- Desarrollo y gestión corporativa a través del sistema DELPHOS del modelo 233 “Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados” para facilitar su presentación.</p>
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<p><b>Breve descripción del estado actual de la medida</b></p> <p>Pendiente de ejecución del desarrollo informático.</p>
<b>Fecha de aplicación:</b>		<p><b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 – 4º Trimestre</p> <p><b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):</p>

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>	Educación, Cultura y Deportes		
<b>Título de la medida</b>	Racionalización, automatización de trámites y simplificación de las cargas administrativas en los centros educativos no universitarios.		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>	Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023EDU46
<b>Normativa aplicable</b>	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>	Los centros educativos son destinatarios de muchos de los procedimientos administrativos tramitados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las exigencias burocráticas que se derivan de dichos procedimientos se plantean por los distintos órganos gestores y por las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación de forma independiente. Además, la legislación educativa específica requiere la participación de los centros docentes en multitud de trámites administrativos y estos centros son asimismo la unidad básica de referencia para toda la comunidad educativa (alumnado, familias y profesorado) y a través de ellos se inician procedimientos y trámites diversos en materia educativa. Todo ello supone una gran carga administrativa y burocrática, que, si bien ha sido objeto de simplificación parcial en los últimos años, requiere una labor de racionalización e informatización emprendida desde una perspectiva integral y coordinada.		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>	Partiendo del análisis global de la participación de los centros educativos en los procedimientos y trámites administrativos gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se pretende desarrollar las acciones siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Simplificar las cargas administrativas y burocráticas requeridas a estos;</li> <li>- Fomentar la reducción de trámites que requieran la participación de los centros en los procedimientos que les afecten;</li> <li>- La mejora de las comunicaciones electrónicas entre los centros docentes y la Administración educativa;</li> <li>- Racionalizar el flujo de información de los distintos servicios de la Consejería y Delegaciones Provinciales en sus relaciones con los centros educativos, evitando reiteraciones en la petición de información y datos desde distintos servicios, así como la petición de información que ya se encuentre disponible en la Administración educativa a través de otros medios.</li> </ul>		
<b>Precisa desarrollo informático</b>	Si		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>	Personal de los centros educativos y todas las personas integrantes de la comunidad educativa, como destinatarias finales de los procedimientos en los que participan los centros.		

<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Parcialmente ejecutada. - Está desarrollado y en ejecución el Plan Digital de Centros. Pendiente integrar en EducamosCLM la evaluación interna de centros para simplificar el proceso de realización.
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2024 - 1ª Trimestre  <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Educación, Cultura y Deportes	
<b>Título de la medida</b>		Regulación y tramitación electrónica del procedimiento de evaluación del personal docente	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023EDU45
<b>Normativa aplicable</b>		Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Decreto 89/2021, de 27 de julio, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en centros docentes públicos no universitarios de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha Orden 170/2021, de 29 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se desarrollan los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>		Resolución de 05/12/2018, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se hacen públicos los ámbitos, dimensiones e indicadores y se establece el procedimiento para la evaluación de los docentes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		La regulación del procedimiento se encuentra recogida de forma dispersa en diversas normas y su tramitación no es íntegramente electrónica, pese a tratarse de un procedimiento cuyos destinatarios son los empleados públicos.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Se pretende la adaptación del procedimiento a la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo con respeto de la legislación educativa específica, así como ordenar, racionalizar y simplificar su tramitación y concretar algunos aspectos confusos para sus destinatarios. Se deberá garantizar la presentación de solicitudes exclusivamente por medios electrónicos, así como la tramitación electrónica de todo el procedimiento.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Personal funcionario docente de Castilla-La Mancha	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	

Fecha de aplicación:

Fecha previsión inicial (trimestre-año): 2023 - 3º Trimestre

Fecha previsión final (trimestre-año):

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>	Educación, Cultura y Deportes		
<b>Título de la medida</b>	Tramitación electrónica interactiva del Registro de AMPAS		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>	SJ19		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>	Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023EDU47
<b>Normativa aplicable</b>	<p>-Decreto 268/2004, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</p> <p>- Orden de 03-07-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de inscripción y modificación en el Registro de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y de sus Federaciones y Confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha Art. 3 de la Orden: “Los órganos o unidades de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha encargados de la gestión de los distintos registros de asociaciones, podrán solicitar del Registro de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos una consulta, telecopia, fotocopia, nota informativa o certificación sobre la instancia de inscripción, los Estatutos, el Acta Fundacional o cualquier otro documento presentado por las asociaciones en él inscritas”</p>		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>	Ninguna		
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>	Las asociaciones y personas interesadas actualmente deben solicitar las modificaciones del Registro de AMPAS a través del registro presencial o de la Sede Electrónica y el Servicio gestor debe incluir manualmente la modificación correspondiente en una base de datos. El cauce para la solicitud de certificaciones del Registro de AMPAS es el mismo y después el servicio gestor elabora el certificado de forma asimismo manual. En el caso de solicitar otros documentos, como los estatutos, el gestor se comunica con el interesado a través de correo electrónico previa identificación de los miembros de la junta directiva. En la mayor parte de los casos, se trata de destinatarios obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>	Implantar la tramitación electrónica en el Registro de AMPAS a través de una gestor de expedientes electrónicos y facilitar la interactividad de las asociaciones y otros interesados para que puedan obtener de forma automática los certificados, modificaciones y otros documentos incluidos en el registro, como sus Estatutos. Posibilidad de incorporar sistemas de firma electrónica automatizada, como el CSV regulado por la Consejería y actualmente utilizado en otros procedimientos automatizados, en los casos en que sea necesario.		
<b>Precisa desarrollo informático</b>	Sí		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>	Asociaciones de AMPAS		

<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Pendiente de ejecución del desarrollo informático
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 3º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2023 – 4º Trimestre

# Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha. (Adscrita a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes)

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>	Agencia de Investigación e Innovación de CLM		
<b>Título de la medida</b>	Alta en SIACI y desarrollo electrónico del procedimiento de concesión de las ayudas para la consolidación y capacitación de los Centros Tecnológicos de Castilla-La Mancha		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>	Nuevo (por definir)		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>	Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023AII50
<b>Normativa aplicable</b>	Ley 4/2020, de 10 de julio, de fomento y coordinación del sistema de investigación, desarrollo e innovación de Castilla-La Mancha		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>	Se tienen que elaborar y publicar tanto la orden de bases reguladoras como la correspondiente convocatoria para el año 2023		
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>	<p>En los años 2010 y 2011 se publicaron sendas convocatorias de ayudas para los centros tecnológicos de la región:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orden de 06/05/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2010 a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D</li> <li>- Orden de 20/04/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas para el año 2011 a los centros tecnológicos de la región, destinadas al desarrollo por parte de los mismos de los programas de fomento del desarrollo tecnológico y de participación en I+D susceptibles de su cofinanciación por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007-2013</li> </ul> <p>Desde el año 2011 no se han vuelto a convocar estas ayudas y el procedimiento no está dado de alta en SIACI, ni está desarrollada su gestión en un tramitador electrónico de procedimientos.  <a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/educacionculturaydeportes/fondoseuropeos-2021-2027">https://www.castillalamancha.es/gobierno/educacionculturaydeportes/fondoseuropeos-2021-2027</a></p>		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>	Se pretende dar de alta en SIACI y desarrollar íntegramente el procedimiento electrónico necesario para la concesión de estas ayudas, en alguno de los tramitadores existentes, como TRAMITA, que permita tanto la presentación electrónica de las solicitudes de ayuda, como su tramitación y resolución íntegramente por medios electrónicos, para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo y de subvenciones. La finalidad de las ayudas es fortalecer las capacidades de los Centros Tecnológicos de tal forma que sirvan de nexo de unión entre la investigación básica y el sector productivo		
<b>Precisa desarrollo informático</b>	Sí		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>			

<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Resolución de 14/08/2023, de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas a los centros tecnológicos de la región
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2023 - 3º Trimestre

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Agencia de Investigación e Innovación de CLM	
<b>Título de la medida</b>		Creación de página web de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023AII42
<b>Normativa aplicable</b>		Ley 4/2020, de 10 de julio, de fomento y coordinación del sistema de investigación, desarrollo e innovación de Castilla-La Mancha Decreto 54/2022, de 21 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Tras la reciente creación de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, la creación de una página web institucional es una herramienta imprescindible para el funcionamiento de dicho organismo. En la actualidad, no se dispone de página web de la Agencia pero se ha reservado el dominio innocam.castillalamancha.es para desarrollar la página web de la Agencia. Se ha solicitado mediante PIDE.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Mediante este medio pondremos al alcance de la ciudadanía en general, y de la sociedad científica en particular, la información, difusión y asesoramiento de todos aquellos temas relacionados con la investigación e innovación, en un espacio tanto regional, como nacional o europeo. Por otro lado, se creará un directorio de investigadores de la región (inexistente hasta la fecha) y se reservará un espacio para que dichos investigadores puedan subir sus publicaciones y promover la ciencia abierta (open-science). Así mismo, se deberá garantizar la difusión de la publicidad activa requerida por la legislación existente en materia de transparencia	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>			
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Pendiente de ejecución del desarrollo informático	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2023- 4º Trimestre	

# Consejería de Fomento

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Fomento	
<b>Título de la medida</b>		Gestión informatizada de las ayudas de mejora de la eficiencia energética en viviendas	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SLSN	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023FOM70
<b>Normativa aplicable</b>		Orden 58/2022, de 10 de marzo, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		El procedimiento está en proceso de desarrollo informático.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		<p>Desarrollar en el sistema informático TRAMITA el procedimiento de concesión de subvenciones a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad su mejora y agilización, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación del mismo.</p> <p>La gestión de los expedientes se realizará completamente de forma electrónica, desde su inicio hasta su finalización, con la mejora y agilización de los mismos, mediante la reducción de los tiempos de espera en la tramitación.</p>	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias o usufructuarias de viviendas en Castilla-La Mancha (aproximadamente 950 personas).	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre  <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Fomento	
<b>Título de la medida</b>		Gestión informatizada de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SLSM	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023FOM69
<b>Normativa aplicable</b>		Orden 57/2022, de 10 de marzo, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		El procedimiento está en proceso de desarrollo informático.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		<p>Desarrollar en el sistema informático TRAMITA el procedimiento de concesión de subvenciones a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>La implementación informática del procedimiento tiene como finalidad su mejora y agilización, mediante la reducción de tiempos de espera en la tramitación del mismo.</p> <p>La gestión de los expedientes se realizará completamente de forma electrónica, desde su inicio hasta su finalización, con la mejora y agilización de los mismos, mediante la reducción de los tiempos de espera en la tramitación.</p>	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Las personas físicas o jurídicas propietarias o arrendatarias de viviendas o edificios de viviendas en Castilla-La Mancha (aproximadamente 130 personas).	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre  <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Fomento	
<b>Título de la medida</b>		Gestión informatizada de las ayudas para la modernización y digitalización de empresas privadas de transporte de viajeros y mercancías por carretera	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023FOM68
<b>Normativa aplicable</b>		Real Decreto 902/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba la concesión directa, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Actualmente el proceso no está desarrollado informáticamente.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		<p>Desarrollar en el sistema informático TRAMITA el procedimiento de concesión de subvenciones para la modernización y digitalización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>Con la medida, se pretende la gestión informatizada de este programa de ayudas, lo que permite, entre otras cuestiones, el acceso a cada expediente y conocer su situación en cualquier momento.</p>	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte y mercancías por carretera (aproximadamente unas 800)	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 3º Trimestre	
		<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Fomento	
<b>Título de la medida</b>		Gestión informatizada del programa de ayudas al incremento del parque público de viviendas	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SMOR	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023FOM71
<b>Normativa aplicable</b>		Orden de 229/2022, de 30 de noviembre, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al incremento del parque público de viviendas en Castilla-La Mancha, en el marco del Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Actualmente el procedimiento no está desarrollado informáticamente.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Con esta medida se pretende la gestión informatizada del programa de ayudas al incremento del parque público de viviendas, lo que permite, entre otras cuestiones, el acceso a cada expediente y conocer su situación en cualquier momento.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Entidades locales, organismos públicos y fundaciones/asociaciones sin ánimo de lucro (aproximadamente 40 entidades).	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre	
		<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Fomento	
<b>Título de la medida</b>		Unificación de las normas subsidiarias provinciales de los municipios que carecen de una figura de planeamiento general.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023FOM67
<b>Normativa aplicable</b>		Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas. Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>		Las normas subsidiarias provinciales vigentes de Albacete, Cuenca, Guadalajara y Toledo, aprobadas entre los años 1972 y 1994.	
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		La normativa urbanística establece la obligación de que todos los municipios cuenten con una figura de planeamiento general que ordene su actividad urbanística, bien a través de un POM (Plan de Ordenación Municipal), bien a través de un PDSU (Plan de Delimitación del Suelo Urbano). No obstante, hay 291 municipios que aún carecen de planeamiento general que ordene sus territorios, resultándoles de aplicación las normas subsidiarias provinciales.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Entre otras mejoras, se pretende dotar a los municipios que carecen de instrumentos urbanísticos propios, de un régimen jurídico actualizado, definido y basado en la máxima simplificación tanto de su tramitación, gestión, como de las actuaciones urbanísticas que hayan de tramitarse a su amparo.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Los 291 municipios que actualmente carecen de instrumentos urbanísticos propios.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Pendiente de la aprobación de la "Norma técnica de planeamiento para la regulación del suelo rústico y la sustitución de las normas subsidiarias provinciales", incluida en el Plan Normativo 2023, que está en elaboración.	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año): 2024- 4º Trimestre	

# Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Asistente para posibilitar la presentación por internet de documentos administrativos comprensivos de los hechos imposables autoliquidados en relación con el ITPYAJD y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes para evitar el desplazamiento a nuestras oficinas.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SIMO	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP54
<b>Normativa aplicable</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li> <li>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).</li> <li>-Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre</li> <li>-Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria. [2021/7664]</li> </ul>	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Actualmente sólo se pueden presentar por internet documentos judiciales y documentos notariales.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Se pretende la creación de un nuevo asistente en el programa de ayuda del modelo 600, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para adjuntar documentos administrativos comprensivos de los hechos imposables autoliquidados y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes para evitar desplazamientos a las dependencias oficiales.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que podría afectar a unos 3.000 documentos administrativos al año.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Asistente para posibilitar la presentación por internet de documentos privados comprensivos de los hechos imposables autoliquidados en relación con el ITPYAJD y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes para evitar el desplazamiento a nuestras oficinas.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SIMO	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP53
<b>Normativa aplicable</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</li> <li>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).</li> <li>-Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre</li> <li>-Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria. [2021/7664]</li> </ul>	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Actualmente sólo se pueden presentar por internet documentos judiciales y documentos notariales.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Se pretende la creación de un nuevo asistente en el programa de ayuda del modelo 600 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para adjuntar documentos privados comprensivos de los hechos imposables autoliquidados y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes para evitar desplazamientos a las dependencias oficiales.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que puede afectar en torno a 11.000 documentos privados al año.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Automatización del procedimiento de jubilación voluntaria de trabajadores con discapacidad.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SKC9	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP62
<b>Normativa aplicable</b>		VIII Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha Real Decreto 1539/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen coeficientes reductores de la edad de jubilación a favor de los trabajadores que acreditan un grado importante de minusvalía. Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento. Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Previa solicitud de la persona interesada, comprobación del cumplimiento de requisitos, emisión de la Resolución en modelo fuera de la aplicación informática (a través de procesador de textos) e inscripción en registro y fase de baja realizada por cada gestor.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		La Resolución se generará a través de la aplicación informática Rehno (dos modelos automatizados según el Decreto de aplicación de conformidad con el tipo de discapacidad y el porcentaje de la misma), previa comprobación por una unidad del cumplimiento de requisitos. La inscripción y anotación en registro de la fase de baja queda también automatizada. Se elimina papel y se utiliza la aplicación informática Rehno-web para poner a disposición de la persona interesada la notificación electrónica en el Portal del Empleado y la incorporación automática del documento al expediente digitalizado.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Personal con un grado discapacidad superior a un 65%, o un 45% si su discapacidad está entre las reconocidas en el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre. A fecha 28/02/2023, 147 trabajadoras o trabajadores, que, voluntariamente, han optado por dar este dato a efectos del cálculo de retenciones en nómina.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
Consejería		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
Título de la medida		Automatización procedimiento contratación-suspensión de fijos -discontinuos.-	
Código SIACI (enumerar todos, en su caso)		SIN FICHA SIACI (TRÁMITE DE OFICIO POR MODIFICACIÓN DE RPT)	
Eje, programa y número de la medida		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP61
Normativa aplicable		VIII Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (artículos 14, 50 y 52) Decreto 116/1998, de 01/12/1998, Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (artículo 12) Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial	
Normativa a modificar (en su caso)			
Situación previa de esta materia (antes del Plan)		Al personal laboral adscrito a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con la condición de fijos-discontinuos, se les realiza suspensión de su contrato de trabajo con reserva de puesto durante los meses en los que no prestan servicios de forma efectiva. Dicha suspensión se tramita de forma manual e individualizada.	
Cambios que se pretenden con esta medida		Mediante una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se procede a la declaración de continuidad de los contratos en algunos puestos previamente identificados, y que tendrá como consecuencia la modificación sustancial de las condiciones de trabajo en esos puestos, automatizando los siguientes trámites: Utilizando la tabla en formato electrónica de la modificación de RPT efectuada, se generará la relación de personas afectadas, y de forma automática un anexo a su contrato de trabajo, se incorporará el documento administrativo (anexo al contrato) a cada expediente electrónico, firma electrónica automatizada con sello de la Dirección General de la Función Pública, puesta a disposición de las personas interesadas de la notificación en el Portal del Empleado, incorporación del documento a su expediente electrónico y cierre del expediente (estos trámites ya no requerirán intervención de una unidad administrativa).	
Precisa desarrollo informático		Si	
Personas afectadas por las medidas/otros indicadores		614 trabajadores/as con contrato laboral (total de los puestos que serán objeto de modificación).	
Situación actual de la medida:	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
Fecha de aplicación:		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Expediente electrónico derivado de procesos selectivos	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SJJ4, S598, SI12, SJOY, SF11, SIGO, SIXF, SE05, SIQW	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP57
<b>Normativa aplicable</b>		Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla -la Mancha. Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de Castilla-La Mancha. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Actualmente los expedientes derivados de los procesos selectivos, tanto el administrativo como el económico, generados por los tribunales, suelen estar en soporte papel.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Creación de un expediente electrónico para los procesos selectivos	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>			
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Incorporación en el programa de ayuda del modelo 600 de la identificación electrónica previa de los interesados o empleados públicos habilitados para la obtención de datos catastrales de inmuebles.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SIMO	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP51
<b>Normativa aplicable</b>		<p>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).          -Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE)          -Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre</p>	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>		El asistente para obtener el valor de referencia y datos catastrales en el programa de ayuda del modelo 600 permitía obtener los datos catastrales sin necesidad de identificación electrónica previa. No obstante, la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda y Función Pública) por cuestiones de Seguridad y Protección de Datos ha cambiado en el año 2022 las exigencias para la obtención de los datos del valor de referencia de los inmuebles. Estas nuevas exigencias por parte del Catastro han obligado a retirar de producción el antiguo asistente del modelo 600 y establecer esta nueva medida.	
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>			
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Debido a la implantación de los nuevos Servicios Web para la obtención de datos catastrales, se va a incorporar en los programas de ayuda del modelo 600, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el asistente de obtención de datos catastrales siendo necesaria la identificación electrónica previa de las personas interesadas o de los empleados públicos habilitados.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Cualquier persona física, jurídica, colaborador social o empleado público habilitado que presente autoliquidaciones del modelo 600 y solicite la obtención de datos del Catastro, mediante identificación, en los programas de ayuda. Se calcula en unos 130.000 bienes inmuebles al año los que se podrían cumplimentar con este asistente.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Incorporación en el programa de ayuda del modelo 650 y 651 de la identificación electrónica previa de los interesados o empleados públicos habilitados para la obtención de datos catastrales de inmuebles.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SJP5,SJP6	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP52
<b>Normativa aplicable</b>		<p>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).</p> <p>-Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) - Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones</p>	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		El asistente para para obtener el valor de referencia y datos catastrales en el programa de ayuda de los modelos 650 y 651 permitía obtener los datos catastrales sin necesidad de identificación electrónica previa. No obstante, la Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda y Función Pública) por cuestiones de Seguridad y Protección de Datos ha cambiado en el año 2022 las exigencias para la obtención de los datos del valor de referencia de los inmuebles. Estas nuevas exigencias por parte del Catastro han obligado a retirar de producción el antiguo asistente de los modelos 650 y 651 y establecer esta nueva medida.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Debido a la implantación de los Servicios Web para la obtención de datos, se va a incorporar en los programas de ayuda de los modelos 650 y 651, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el asistente de obtención de datos catastrales siendo necesaria la identificación electrónica previa de las personas interesadas o de los empleados públicos habilitados.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Cualquier persona física, jurídica, colaborador social o empleado público habilitado que presente autoliquidaciones de los modelos 650 y 651 y solicite la obtención de datos del Catastro, mediante identificación, con estos programas de ayuda. Se calcula que la medida puede afectar a unos 85.000 autoliquidaciones al año que se podrían cumplimentar con este asistente para el modelo 650 de Sucesiones y 11.000 bienes inmuebles al año para el modelo 651 de Donaciones	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Integración en el sistema GRECO del servicio de consulta de datos de identidad a la Dirección General de la Policía, mediante un Servicio Web con el fin de simplificar la identificación de los obligados tributarios.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP55
<b>Normativa aplicable</b>		<p>-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).</p> <p>-Orden de 16/04/2015, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los modelos 600, 610, 620 y 630 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.</p> <p>-Orden de 21/06/2016, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los modelos 650, 651 y 655 de autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.</p>	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>			
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Se pretende la integración en el sistema de Gestión de Recursos Económicos (GRECO), de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, del servicio de consulta de datos de identidad de la Dirección General de la Policía, mediante Servicio Web, para conseguir una simplificación en la identificación de los obligados tributarios que deban incorporarse al censo único compartido.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Personas físicas con DNI o con NIE. La medida se estima que pueda afectar a unos 150 expedientes al año	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 3º Trimestre	
		<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Modificación del programa de ayuda del modelo 620 por la transmisión de determinados medios de transporte para poder autoliquidar con el programa de ayuda cualquier tipo de medio de transporte y de esta forma proceder a la completa eliminación del papel preimpreso de este modelo.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SIM3	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP56
<b>Normativa aplicable</b>		<p>-Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> <p>-Ley 8/2013, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias de Castilla-La Mancha. (DOCM 29-11-2013).</p> <p>-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 02-10-2015).</p> <p>-Orden 98/2021, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de autoliquidaciones tributarias y la remisión de copias electrónicas de documentos notariales, así como determinadas obligaciones de suministro de información tributaria. [2021/7664]</p>	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Actualmente hay determinados vehículos que no se pueden autoliquidar por el programa de ayuda.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Se modifica el programa de ayuda para la autoliquidación del modelo 620 por la transmisión de determinados medios de transporte para posibilitar la presentación a través del Registro Electrónico Tributario de la autoliquidación correspondiente a la transmisión de cualquier medio de transporte usado sujeta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Con esta medida se pretende la eliminación completa del papel preimpreso para este tipo de operaciones.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Cualquier persona, empresa, colaborador social y empleado público, que presente autoliquidaciones y documentación por la transmisión de un vehículo. Se estima que la medida puede afectar potencialmente a unas 2.500 autoliquidaciones.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre	
		<b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Obligatoriedad de presentación electrónica de solicitudes de participación y alegaciones en procesos selectivos, así como del pago de la tasa	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP66
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 98/2022, de 6 septiembre, de medidas de agilización de los procesos selectivos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		En anteriores convocatorias se permitía la presentación tanto en papel, como de manera electrónica, si bien se incentivaba con una bonificación del 10 % las electrónicas. En los procesos selectivos derivados de las OEP 2021, 2022 y Extraordinaria de estabilización se exige la presentación de solicitudes y subsanaciones de manera electrónica para las convocatorias de funcionarios, ya que el artículo 2 del Decreto 98/222, de 6 de septiembre de medidas de agilización de los procesos selectivos faculta al órgano convocante para que potestativamente establezca esa obligatoriedad. El objetivo de esta medida es es que en futuras convocatorias igualmente se exija para el personal laboral (en los procesos selectivos citados únicamente el 0.83 % de las solicitudes de personal laboral se presentaron en papel)	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Agilización de los procesos selectivos mediante la obligatoriedad de presentación de solicitudes, pago de la tasa y subsanaciones de manera digital	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		No	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		indeterminado.	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> En personal funcionario, implantada al 100 %, en laborales aún no, el objetivo es conseguirlo en los siguientes procesos selectivos	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Reducción de plazos en procesos selectivos	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP65
<b>Normativa aplicable</b>		Decreto 98/2022, de 6 septiembre, de medidas de agilización de los procesos selectivos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Agilización de los procesos selectivos mediante la reducción de plazos	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		No	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>			
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De 20 a 10 días hábiles el plazo de presentación de méritos en la fase de concurso.</li> <li>- De 10 a 5 días hábiles el plazo para presentar reclamaciones a la relación provisional de méritos.</li> <li>- De 20 a 10 días hábiles para la presentación de documentación y solicitud de destino.</li> <li>- De 5 a 3 días hábiles para presentar alegaciones a la Plantilla Provisional.</li> </ul>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre  <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Simplificación de la tramitación de la contratación menor mediante la integración de PICOS con otros sistemas corporativos.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP64
<b>Normativa aplicable</b>		Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Orden de 22/10/2013, de la Consejería de Hacienda, por la que se acuerda la implantación de un gestor electrónico de expedientes de contratación en todos los órganos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>		La implantación de esta medida no requiere modificación normativa alguna	
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		El personal funcionario debe utilizar cuatro aplicaciones diferentes para la tramitación de un expediente (PICOS, TAREA, FIRMADOS, ICON). Se propician incoherencias de datos en el gestor de expedientes PICOS debido a la realización manual de procesos. Estas incoherencias se ponen de manifiesto ante informes de control financiero, remisión de información a órganos de supervisión y control y a órganos de transparencia. Existe una gran disparidad respecto a los modelos de resoluciones y respecto a la documentación que acompañan a los expedientes.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Simplificar la tramitación de la contratación menor y garantizar la integridad de la información de dicha contratación debido a que los datos se introducirán solo una vez y en una sola aplicación (PICOS). Se conseguirá una tramitación mas eficiente (menor tiempo) y más eficaz (coherencia de datos). Conforme vaya avanzando la tramitación de un expediente en PICOS se irán realizando de forma automática los correspondientes apuntes contables en TAREA, se realizarán los envíos a FIRMADOS, remitiendo al escritorio del interventor y conformándose el expediente administrativo.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		No	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		1.026 personas usuarias	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Simplificación de la tramitación de la contratación pública	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP63
<b>Normativa aplicable</b>		Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Instrucción Consejo de gobierno 26/06/2018	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>		Resolución de 27 de junio de 2018, de la Secretaría General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dispone dar traslado a los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2018, sobre la ponderación a atribuir a los criterios relacionados con los costes en los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios que tramiten	
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		En la licitación de sus contratos, los órganos de contratación debían tener en cuenta la citada Instrucción a la hora de establecer la ponderación del criterio precio, como criterio de adjudicación. Si el órgano de contratación estimaba oportuno apartarse de la Instrucción, debía solicitar autorización para minorar los porcentajes mínimos de ponderación de los criterios relacionados con los costes. El otorgamiento de la citada autorización correspondía a la persona titular de la consejería competente en materia de Hacienda, a propuesta de la Secretaría General de dicha Consejería.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Avanzar en una contratación pública estratégica, que, apoye políticas públicas sociales, medioambientales y de innovación, y que implante modelos de adquisición de obras, bienes y servicios que pongan la atención en el valor de la prestación. Asimismo, al dejar sin efecto la Instrucción, se simplifica en gran medida la tramitación de los expedientes de contratación.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		No	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	
<b>Título de la medida</b>		Tramitación electrónica certificado de servicios prestados	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SJSX	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023HAP59
<b>Normativa aplicable</b>		Art. 21 Decreto 157/2009, de 13/10/2009, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Personal (D.O.C.M. de 16-10-2009)	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Los certificados se están realizando por los gestores de registro, en la aplicación Rehno Meta4, debiendo entrar en la aplicación, dar el visto bueno a los periodos certificados, emitir resolución, enviar el documento a la firma electrónica, incorporando el mismo a la aplicación Rehno-web, enviar a notificar y cerrando el expediente. (Provisionalmente se ha estado realizando la tramitación automática a través de robótica mediante contratación, pero una vez resuelto el contrato por vencimiento del plazo, el sistema volvió a ser manual )	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		A través de la comunicación automática entre las dos aplicaciones informáticas (Rehno y Rehno-web) se realizan todos los pasos sin intervención del gestor y de forma automática: se detecta la existencia de nueva solicitud, se emite certificado, se recaba automáticamente la firma mediante Sello de Órgano de la Dirección General de la Función Pública (DGFP), se incorpora a la aplicación Rehno-web, se lanza a notificar y se cierra el expediente. En un proceso nocturno, los solicitantes tendrán el certificado al día siguiente a su solicitud. En caso de detectar errores, la aplicación envía un correo a Registro de personal, sólo entonces se requiere la intervención de un gestor.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Cualquier persona que haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en un momento anterior a su solicitud (Dato concreto 65227 personas a fecha 22/02/2023)	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital		
<b>Título de la medida</b>	Tramitación electrónica concurso permanente de funcionarios		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>	Actualmente en tramitación alta ficha SIACI		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>	Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023HAP58
<b>Normativa aplicable</b>	Ley 4/2011, de 10 marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo. Resolución de 15-09-2015 de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se delega en la persona titular de la Dirección General competente en materia de Función Pública, la convocatoria, resolución y el resto de competencias atribuidas por el ordenamiento jurídico al órgano convocante, respecto a los concursos generales de personal funcionario.		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>	Modificación de la Ley 4/2011, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y del Decreto 74/2002, de 14 de mayo, sobre provisión de puestos de trabajo para permitir la convocatoria única del concurso permanente de traslados de puestos no singularizados. Aprobación de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se convoca concurso permanente de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal funcionario para los Cuerpos y Escalas de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y se regula el procedimiento para su provisión.		
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>	Mediante el sistema actual de convocatoria de Concurso General de méritos, la solicitud de participación se agota con la resolución definitiva.		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>	Se regulará reglamentariamente el concurso de traslados permanente de personal funcionario de carrera, mediante convocatoria única para puestos no singularizados, con las condiciones, criterios y requisitos que se establezcan, y periodicidad cuatrimestral. Una misma solicitud sirve para las tres convocatorias anuales, reduciéndose significativamente la documentación y trámites del concurso, con el consiguiente ahorro de papel y tiempo Las aplicaciones informáticas deberán adaptarse, automatizándose las siguientes tramitaciones: Primero. Presentación de solicitudes, comprobación de cumplimiento de requisitos, baremación de criterios, propuesta y resolución. Segundo. Nueva fase de alta en Registro de Personal, anotación e inscripción de los datos que correspondan.		
<b>Precisa desarrollo informático</b>	Si		
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>	Personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ( 8084 trabajadores/as)		

<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>	Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital		
<b>Título de la medida</b>	Tramitación electrónica del reconocimiento de trienios a solicitud del interesado, tras regularización de oficio de antigüedad		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>	SF32		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>	Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023HAP60
<b>Normativa aplicable</b>	<p>Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.</p> <p>Decreto 22/2015, de 30/04/2015, de reducción de plazos y modificación del sentido del silencio administrativo en determinados procedimientos tramitados por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Resolución de 24/10/2017, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se registra y publica el VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p>		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>	<p>La regularización de antigüedad es necesaria en los casos en los que, superado un proceso selectivo, se ha prestado servicios en esta Administración en la misma vinculación laboral, para reconocimiento de trienios. En el Portal del Empleado se ha dispuesto un trámite para dicha solicitud, pero se observa que, a pesar de las ventajas que ofrece, los accesos son limitados. Además, la subsanación, si fuera necesaria, se realiza, hasta ahora, en dos pasos y con dos medios distintos, lo que dificulta la gestión del procedimiento, y queda obsoleto el envío de la solicitud o requerimiento de documentación por correo administrativo.</p>		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>	<p>Se establece de oficio la fecha de vencimiento del próximo trienio. Así, si aún no se alcanza el tiempo para el reconocimiento del trienio, se anota la fecha de su vencimiento para reconocerlo de oficio en la fecha de su cumplimiento.</p> <p>Si se detecta que genera derecho a un trienio no reconocido aún, se remite un aviso electrónico al servicio de personal informándole de su derecho a presentar solicitud de reconocimiento a través del portal del empleado.</p> <p>Previa presentación de la solicitud de trienio la aplicación está preparada para su reconocimiento.</p> <p>Previa revisión por el gestor se emite la Resolución y se realizan forma automática todos sus trámites.</p> <p>En cuanto a la subsanación de la solicitud, se realiza de forma electrónica a través de la aplicación (Rehno-web), que permite incorporar la documentación a través del Portal del Empleado.</p>		

<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Personal de nuevo ingreso en la Administración de la Junta de Comunidades (Datos próxima convocatoria de proceso selectivo; 2332 que son las plazas convocadas a empleo público en Administración General (774 correspondientes a la oferta de 2021, 490 incluidas en el proceso de estabilización de empleo y 1068 correspondiente a la oferta de 2022).
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> En producción
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4ª Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):

# Consejería de Sanidad

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		Sanidad	
<b>Título de la medida</b>		Implantación electrónica de registro profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda a morir en castilla-la mancha	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>		SLQ6	
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023SAN48
<b>Normativa aplicable</b>		Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia. Decreto 2/2023, de 24 de enero, del Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda para morir en Castilla-La Mancha.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		El Decreto 2/2023, de 24 de enero, se publicó el 31 de enero de 2023 DOCM núm 21	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Implantación total tramitación electrónica Inscripción/modificación/consulta registro solicitud	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		Profesionales sanitarios de medicina, farmacia, enfermería y psicología clínica de la Castilla-La Mancha	
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> La tramitación electrónica se está realizando desde 20 enero 2023. Pendiente de subsanaciones puntuales de funcionamiento y asignación de claves de acceso en las Gerencias	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 1º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>	<b>Año 2023</b>		
<b>Consejería</b>	Sanidad		
<b>Título de la medida</b>	Inclusión de la tramitación de los procedimientos en la aplicación informática de gestión electrónica de expedientes autorización y traslado reses lidia sangradas		
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>	SM04 MM03		
<b>Eje, programa y número de la medida</b>	Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS	N.º MEDIDA: 2023SAN49
<b>Normativa aplicable</b>	<p>1.- Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación.</p> <p>2.- Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.</p> <p>3.- Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004 por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.</p> <p>4.- Reglamento (UE) 2017/625 del parlamento europeo y del consejo, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad.</p> <p>5.- Reglamento de ejecución (UE) 2019/627 de la comisión de 15 de marzo 2019 por el que se establecen disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano, de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo,</p> <p>6.- Reglamento Delegado (UE) 2019/624 de la comisión de 8 de febrero de 2019 relativo a normas específicas respecto a la realización de controles oficiales sobre la producción de carne y respecto a las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo.</p>		
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>	En el año 2022 se crearon los procedimientos en la sede electrónica. No se tramita como expediente electrónico		
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>	Implantar tramitador para adecuación a la administración electrónica		

<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>		En el 2022 se tramitaron 929 expedientes
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>Ejecutada</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b>
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 2º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):

# SESCAM

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		SESCAM	
<b>Título de la medida</b>		Habilitación de la prescripción electrónica de Fórmulas Magistrales.	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023SES74
<b>Normativa aplicable</b>		Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. CAPÍTULO IV De las garantías sanitarias de las fórmulas magistrales y preparados oficinales. Artículo 88. Sistemas de información para apoyo a la prescripción. Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		La prescripción de Fórmulas Magistrales se realiza en receta en papel (no habilitada receta electrónica) sin que exista un catálogo predefinido de productos que permita la identificación inequívoca del medicamento. El profesional crea la prescripción seleccionando los principios activos, excipientes, forma farmacéutica y cantidad a elaborar, o bien la escribe manualmente	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Prescripción de Fórmulas Magistrales en receta electrónica en Castilla La Mancha e integración de la prescripción y dispensación en receta interoperable SNS. Se evita el traslado de los pacientes a los Centros de Salud para recoger las recetas y se facilita tanto a pacientes como a profesionales la programación de las prescripciones. Se evitan posibles errores de prescripción, elaboración o dispensación que conlleva la creación manual de la prescripción.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>			
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> Se ha definido y validado el documento funcional y se ha enviado para su valoración al equipo de desarrollo informático	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2023 - 4º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

<b>PLAN ANUAL DE CALIDAD</b>		<b>Año 2023</b>	
<b>Consejería</b>		SESCAM	
<b>Título de la medida</b>		Historia Clínica como fuente de información para la gestión farmacéutica y para la validación de la facturación de las oficinas de farmacia	
<b>Código SIACI (enumerar todos, en su caso)</b>			
<b>Eje, programa y número de la medida</b>		Eje III. PLAN DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	PLAN ANUAL DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS N.º MEDIDA: 2023SES73
<b>Normativa aplicable</b>		Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Artículo 106. Gestión de información sobre prestación farmacéutica del SNS. Artículo 105. Colaboración entre oficinas de farmacia y el Sistema Nacional de Salud.	
<b>Normativa a modificar (en su caso)</b>			
<b>Situación previa de esta materia (antes del Plan)</b>		Presentación de la factura de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos (COF) el día 10 del mes siguiente al de la facturación. Pago el día 20 sin validación. Antes del final del mes, se remiten ficheros de facturación, que tras un cruce con la información contenida en el Sistema de Receta Electrónica de la Historia Clínica de Atención Primaria (TURRIANO), sirven para validar las facturas presentadas y alimentar el sistema de información DIGITALIS. Las tareas de cruce y carga de ficheros son costosas y retrasan meses la disponibilidad de información para la gestión y para la revisión de la facturación por Inspección.	
<b>Cambios que se pretenden con esta medida</b>		Generación y envío automático de ficheros con información procedente de TURRIANO para alimentar a DIGITALIS y para la validación previa de la factura presentada por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Los ficheros de facturación de los COF no aportan datos de carácter personal y no tienen que ser cruzados con TURRIANO.	
<b>Precisa desarrollo informático</b>		Si	
<b>Personas afectadas por las medidas/otros indicadores</b>			
<b>Situación actual de la medida:</b>	<b>En tramitación</b>	<b>Breve descripción del estado actual de la medida</b> En la negociación del nuevo Concierto, se ha acordado con los COF el nuevo procedimiento de facturación. Con los proveedores informáticos se ha iniciado el análisis funcional previa a la tramitación de contratos.	
<b>Fecha de aplicación:</b>		<b>Fecha previsión inicial</b> (trimestre-año): 2024 - 1º Trimestre <b>Fecha previsión final</b> (trimestre-año):	

# LISTADO MEDIDAS DEL PLAN ANUAL DE CALIDAD 2023

Consejería	Título de la medida	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Se implantará en todas las OIR la nueva versión de la aplicación de registro único, que incluirá el módulo para la digitalización de la documentación presentada.	Cualquier persona ciudadana.	4º trimestre 2023	2023010101	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Implementación de un sistema de reconocimiento de voz en el Teléfono Único de Información 012 para la cumplimentación de encuestas de satisfacción a las personas usuarias.	Cualquier persona ciudadana.	3º trimestre 2023	2023010201	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Avance de información incluyendo infografías que clarifiquen la información mostrada a la ciudadanía en aquellos procedimientos más complejos.	Cualquier persona ciudadana.	4º trimestre 2023	2023010301	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Adaptación de la ventanilla de tramitación electrónica a la Pasarela Digital Única.	Cualquier persona ciudadana.	4º trimestre 2023	2023010302	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Mejora del entorno informático al que accederán todos los trabajadores de la Red de atención a la ciudadanía tanto presencial como telefónica.	Cualquier persona ciudadana.	4º trimestre 2023	2023010401	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Impulso del Boletín de novedades administrativas.		4º trimestre 2023	2023010402	En tramitación

Consejería	Título de la medida	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Impartición de cursos de formación en el ámbito de la sede electrónica y la accesibilidad de sitios web.	Personal empleado público	4º trimestre 2023	2023020101	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Seguimiento de las Cartas de Servicios aprobadas y actualizadas.	Órganos gestores de la Junta	4º trimestre 2023	2023020201	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Mapa de cartas de servicios		4º trimestre 2023	2023020202	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Plan anual de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas	Cualquier persona ciudadana.	AÑO 2023	43 MEDIDAS	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Impulso del registro interno de la Junta como módulo que permita el envío telemático de documentación entre órganos de la Junta	Órganos gestores de la Junta	4º trimestre 2023	2023040101	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Participación en los grupos de trabajo de la Administración Electrónica.		AÑO 2023	2023040201	En tramitación



Consejería	Título de la medida	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Creación de un grupo de trabajo destinado a identificar procedimientos disponibles en la Pasarela Digital Única.		AÑO 2023	2023040202	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Seguimiento de los procedimientos administrativos, especialmente las convocatorias, para verificar su adecuación a las reglas de simplificación y reducción de cargas administrativas.	Órganos gestores de la JCCM.	4º trimestre 2023	2023050101	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Emisión del informe sobre la supervisión continua del Organismo pagador de la PAC		4º trimestre 2023	2023050201	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Extensión de los procesos de auditoría y certificación externa de las cartas de servicios	Continuar la extensión de los procesos de auditoría y certificación externa de las cartas de servicios	4º trimestre 2023	2023050301	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Informe anual sobre los indicadores y otros instrumentos de supervisión de las cartas de servicios		4º trimestre 2023	2023050302	En tramitación

# LISTADO MEDIDAS PLAN DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS 2023

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Bienestar Social	SB19	Tarjeta digital de grado de discapacidad		2023 - 1º Trimestre	2023BS33	Ejecutada

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Desarrollo Sostenible	SKZG	Implementación de la cuenta justificativa simplificada en las bases reguladoras de las ayudas concedidas por la Viceconsejería de Medio Ambiente para centros escolares.	Aproximadamente 1.495 centros sostenidos con fondos públicos pueden ser beneficiarios de esta medida.	2023 - 1º Trimestre	2023DS75	Ejecutada

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Economía, Empresas y Empleo	SL45	Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de la calificación e inscripción en el Registro de Centros Especiales de Empleo	20 solicitudes/40 persona afectadas, aunque este dato es muy variable	2023 - 2º Trimestre	2023ECO38	Ejecutada
Economía, Empresas y Empleo	SLP6	Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de cambio de titularidad en el Registro de Centros Especiales de Empleo.	1-2 solicitudes	2023 - 2º Trimestre	2023ECO41	Ejecutada
Economía, Empresas y Empleo	SL2M	Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de presentación de Memoria anual a presentar por los Centros Especiales de Empleo que reciban subvenciones o cualquier tipo de compensación económica.	100 solicitudes/4.715 personas afectadas aproximadamente.	2023 - 2º Trimestre	2023ECO39	Ejecutada
Economía, Empresas y Empleo	SJB1	Implementación en TRAMITA del procedimiento de renovación del Título de Empresa artesana	150 empresas artesanas	2024 - 2º Trimestre	2023ECO37	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Economía, Empresas y Empleo	S310	Implementación en TRAMITA del procedimiento de concesión del Título de Empresa artesana	10 solicitudes de empresas artesanas	2024 - 2º Trimestre	2023ECO36	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	SJB0	Implementación en TRAMITA del procedimiento de renovación del carné artesano.	800 artesanos/as	2024 - 2º Trimestre	2023ECO35	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	S324	Implementación en TRAMITA del procedimiento de concesión del carné artesano.	30 solicitudes de empresas artesanas	2024 - 2º Trimestre	2023ECO34	En tramitación
Economía, Empresas y Empleo	SL46	Implementación en TRAMITA de la totalidad del desarrollo informático del procedimiento de comunicación de cambios registrales y baja en el Registro de Centros Especiales de Empleo.	150 solicitudes	2023 - 2º Trimestre	2023ECO40	Ejecutada

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Educación, Cultura y Deportes		Carta de servicios de transporte escolar de Castilla – La Mancha	Los ciudadanos destinatarios de los servicios.	2023 - 4º Trimestre	2023EDU72	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes		Carta de servicios de la Inspección de Educación	Los inspectores e inspectoras de Castilla-La Mancha. Los ciudadanos destinatarios de los servicios	2023 - 3º Trimestre	2023EDU43	Ejecutada
Educación, Cultura y Deportes	SC32 (Matrícula online) y el modelo 233 no tiene código SIACI.	Mejoras en el procedimiento de admisión y gestión de las escuelas infantiles de titularidad autonómica		2023 - 4º Trimestre	2023EDU44	En tramitación
Educación, Cultura y Deportes		Regulación y tramitación electrónica del procedimiento de evaluación del personal docente	Personal funcionario docente de Castilla-La Mancha	2023 - 3º Trimestre	2023EDU45	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Educación, Cultura y Deportes		Racionalización, automatización de trámites y simplificación de las cargas administrativas en los centros educativos no universitarios.	Personal de los centros educativos y todas las personas integrantes de la comunidad educativa, como destinatarias finales de los procedimientos en los que participan los centros.	2024 - 1ª Trimestre	2023EDU46	Parcialmente ejecutada
Educación, Cultura y Deportes	SJ19	Tramitación electrónica interactiva del Registro de AMPAS	Asociaciones de AMPAS	2023 - 4º Trimestre	2023EDU47	En tramitación

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Agencia de Investigación e Innovación de CLM		Creación de página web de la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha		2023 - 4º Trimestre	2023AII42	En tramitación
Agencia de Investigación e Innovación de CLM	Nuevo (por definir)	Alta en SIACI y desarrollo electrónico del procedimiento de concesión de las ayudas para la consolidación y capacitación de los Centros Tecnológicos de Castilla-La Mancha		2023 - 3º Trimestre	2023AII50	Ejecutada

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Fomento		Unificación de las normas subsidiarias provinciales de los municipios que carecen de una figura de planeamiento general.	Los 291 municipios que actualmente carecen de instrumentos urbanísticos propios.	2024 - 4ª Trimestre	2023FOM67	En tramitación
Fomento		Gestión informatizada de las ayudas para la modernización y digitalización de empresas privadas de transporte de viajeros y mercancías por carretera	Empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte y mercancías por carretera (aproximadamente unas 800)	2023 - 2º Trimestre	2023FOM68	Ejecutada
Fomento	SLSM	Gestión informatizada de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio	Las personas físicas o jurídicas propietarias o arrendatarias de viviendas o edificios de viviendas en Castilla-La Mancha (aproximadamente 130 personas).	2023 - 2º Trimestre	2023FOM69	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Fomento	SLSN	Gestión informatizada de las ayudas de mejora de la eficiencia energética en viviendas	Personas físicas o jurídicas propietarias, arrendatarias o usufructuarias de viviendas en Castilla-La Mancha (aproximadamente 950 personas).	2023 - 2º Trimestre	2023FOM70	Ejecutada
Fomento	SMOR	Gestión informatizada del programa de ayudas al incremento del parque público de viviendas	Entidades locales, organismos públicos y fundaciones/asociaciones sin ánimo de lucro (aproximadamente 40 entidades).	2023 - 2ª Trimestre	2023FOM71	Ejecutada

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital		Integración en el sistema GRECO del servicio de consulta de datos de identidad a la Dirección General de la Policía, mediante un Servicio Web con el fin de simplificar la identificación de los obligados tributarios.	Personas físicas con DNI o con NIE. La medida se estima que pueda afectar a unos 150 expedientes al año	2023 - 3º Trimestre	2023HAP55	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJSX	Tramitación electrónica certificado de servicios prestados	Cualquier persona que haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en un momento anterior a su solicitud (Dato concreto 65227 personas a fecha 22/02/2023)	2023 - 4º Trimestre	2023HAP59	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y		Obligatoriedad de presentación electrónica de solicitudes de participación y alegaciones en procesos	indeterminado.	2023 - 4ª Trimestre	2023HAP66	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Transformación Digital		selectivos, así como del pago de la tasa				
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital		Reducción de plazos en procesos selectivos		2023 - 4º Trimestre	2023HAP65	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital		Simplificación de la tramitación de la contratación menor mediante la integración de PICOS con otros sistemas corporativos.	1.026 personas usuarias	2023 - 4º Trimestre	2023HAP64	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital		Simplificación de la tramitación de la contratación pública	Los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos	2023 - 2º Trimestre	2023HAP63	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y	SKC9	Automatización del procedimiento de jubilación voluntaria de trabajadores con discapacidad.	Personal con un grado discapacidad superior a un 65%, o un 45% si su discapacidad está entre las reconocidas en el Real Decreto 1851/2009, de 4	2023 - 4º Trimestre	2023HAP62	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Transformación Digital			de diciembre. A fecha 28/02/2023, 147 trabajadoras o trabajadores, que, voluntariamente, han optado por dar este dato a efectos del cálculo de retenciones en nómina			
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIMO	Asistente para posibilitar la presentación por internet de documentos privados comprensivos de los hechos imponibles autoliquidados en relación con el ITPYAJD y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes para evitar el desplazamiento a nuestras oficinas.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que puede afectar en torno a 11.000 documentos privados al año.	2023 - 2º Trimestre	2023HAP53	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SF32	Tramitación electrónica del reconocimiento de trienios a solicitud del interesado, tras regularización de oficio de antigüedad	Personal de nuevo ingreso en la Administración de la Junta de Comunidades (Datos próxima convocatoria de proceso selectivo; 2332 que son las plazas convocadas a empleo público en Administración General (774 correspondientes a la oferta de 2021, 490 incluidas en el proceso de estabilización de empleo y 1068 correspondiente a la oferta de 2022	2023 - 4ª Trimestre	2023HAP60	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIMO	Incorporación en el programa de ayuda del modelo 600 de la identificación electrónica previa de los interesados o empleados públicos habilitados para la obtención de datos catastrales de inmuebles.	Cualquier persona física, jurídica, colaborador social o empleado público habilitado que presente autoliquidaciones del modelo 600 y solicite la obtención de datos del Catastro, mediante identificación, en los	2023 - 4º Trimestre	2023HAP51	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
			programas de ayuda. Se calcula en unos 130.00			
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Actualmente en tramitación alta ficha SIACI	Tramitación electrónica concurso permanente de funcionarios	Personal funcionario de carrera de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (8084 trabajadores/as)	2023 - 4º Trimestre	2023HAP58	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJJ4, S598, SI12, SJOY, SF11, SIGO, SIXF, SE05, SIQW	Expediente electrónico derivado de procesos selectivos		2023 - 4ª Trimestre	2023HAP57	En tramitación



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIM3	Modificación del programa de ayuda del modelo 620 por la transmisión de determinados medios de transporte para poder autoliquidar con el programa de ayuda cualquier tipo de medio de transporte y de esta forma proceder a la completa eliminación del papel preimpreso de este modelo	Cualquier persona, empresa, colaborador social y empleado público, que presente autoliquidaciones y documentación por la transmisión de un vehículo. Se estima que la medida puede afectar potencialmente a unas 2.500 autoliquidaciones.	2023 - 2º Trimestre	2023HAP56	Ejecutada
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SIMO	Asistente para posibilitar la presentación por internet de documentos administrativos comprensivos de los hechos imponibles autoliquidados en relación con el ITPYAJD y desarrollar el sellado electrónico de estos expedientes para evitar el desplazamiento a nuestras oficinas.	Particulares, empresas, colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y empleados públicos habilitados. La medida se estima que podría afectar a unos 3.000 documentos administrativos al año.	2023 - 2º Trimestre	2023HAP54	Ejecutada



Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	SJP5, SJP6	Incorporación en el programa de ayuda del modelo 650 y 651 de la identificación electrónica previa de los interesados o empleados públicos habilitados para la obtención de datos catastrales de inmuebles.	Cualquier persona física, jurídica, colaborador social o empleado público habilitado que presente autoliquidaciones de los modelos 650 y 651 y solicite la obtención de datos del Catastro, mediante identificación, con estos programas de ayuda. Se calcula q	2023 - 4º Trimestre	2023HAP52	En tramitación
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	Sin ficha SIACI (trámite de oficio por modificación de RPT)	Automatización procedimiento contratación-suspensión de fijos - discontinuos. -	614 trabajadores/as con contrato laboral (total de los puestos que serán objeto de modificación).	2023 - 4º Trimestre	2023HAP61	En tramitación

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
Sanidad	SLQ6	Implantación electrónica de registro profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la prestación de ayuda a morir en castilla-la mancha	Profesionales sanitarios de medicina, farmacia, enfermería y psicología clínica de la Castilla-La Mancha	2023 - 1º Trimestre	2023SAN48	Ejecutada
Sanidad	SM04 MM03	Inclusión de la tramitación de los procedimientos en la aplicación informática de gestión electrónica de expedientes autorización y traslado reses lidia sangradas	En el 2022 se tramitaron 929 expedientes	2023 - 2º Trimestre	2023SAN49	Ejecutada

Consejería	Código SIACI	Trámite	Impacto	Calendario	Número de medida IGS	Situación actual
SESCAM		Historia Clínica como fuente de información para la gestión farmacéutica y para la validación de la facturación de las oficinas de farmacia		2024 - 1º Trimestre	2023SES73	En tramitación
SESCAM		Habilitación de la prescripción electrónica de Fórmulas Magistrales.		2023 - 4º Trimestre	2023SES74	En tramitación